



Ayuntamiento de Santa Brígida

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/9	El Pleno

DOÑA KATIUSKA HERNÁNDEZ ALEMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada el 29 de julio de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 3557/2021. Modificación de Créditos Suplemento de Crédito 48/21

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, Patrimonio y Contratación, de fecha 22 de julio de 2021, del siguiente tenor:

"Vista la propuesta que formula la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de julio de 2021, del siguiente tenor:

"PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE

Vista la solicitud de modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento contenida en el expediente 3557/2021, por importe de 3.194.987,12 euros.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se precisa la tramitación de modificación presupuestaria de suplemento de créditos.

Visto el Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 6 de octubre de 2020, por el que se aprueba la suspensión de las tres reglas fiscales debido a las excepcionales circunstancias que están concurriendo, ratificado el 20 de octubre de 2020 por el pleno del Congreso de los Diputados.

Y visto el informe de intervención de la Interventora Municipal, en virtud del art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLRHL.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 48/21, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Alta de partida de ingreso

Aplic.	Importe
870.00	3.194.987,12
TOTAL	3.194.987,12

Alta de partida de gastos

FUNCIONA L	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
934	359.00	OTROS GASTOS FINANCIEROS	130.000,00
934	352.00	INTERESES	39.179,75
Total 934	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		169.179,75
920	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	60.000,00
920	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100.000,00
920	625.00	MOBILIARIO	50.000,00
Total 920	ADMINISTRACIÓN GENERAL		210.000,00
926	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.000,00
926	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	12.700,00
926	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	12.000,00
926	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	16.000,00
Total 926	NUEVAS TECNOLOGÍAS		51.700,00
132	609.00	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	60.000,00
132	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00
132	151.00	GRATIFICACIONES	120.000,00
Total 132	POLICÍA		200.000,00
151	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
151	682.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	165.000,00
Total 151	URBANISMO		215.000,00
1522	78000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00
Total 152	VIVIENDA		60.000,00
160	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	23.100,00
160	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	30.000,00
160	221.01	CANON DE DEPURACIÓN DE AGUAS	200.000,00
Total 160	AGUAS		253.100,00
170	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	85.000,00
Total 170	MEDIO AMBIENTE		85.000,00
171	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	55.000,00
Total 171	PARQUES Y JARDINES		55.000,00
241	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES	20.000,00
Total 241	DESARROLLO LOCAL		20.000,00
334	780.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	150.000,00





Ayuntamiento de Santa Brígida

334	689.00	OTROS GASTOS EN INVERSIONES DE BIENES PATRIMONIALES	14.137,50
334	625.00	MOBILIARIO	2.996,00
334	623.00	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	4.500,00
334	622.00	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.970,10
334	220.00	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	5.157,00
334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	34.410,01
Total 334	CULTURA		215.170,61
338	22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	120.000,00
Total 338	FESTEJOS		120.000,00
341	442.00	TRANSFERENCIA A LA SMD	586.444,70
341	619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	120.000,00
341	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	125.000,00
Total 341	DEPORTES		831.444,70
450	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	100.000,00
450	60900	INVERSIONES	429.710,40
Total 450	VÍAS Y OBRAS		529.710,40
165	619.00	INVERSIONES	131.306,28
Total 165	ALUMBRADO		131.306,28
943	463.00	TRANSFERENCIAS	8.375,38
Total 943	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES		8.375,38
414	226.09	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
Total 414	DESARROLLO AGROPECUARIO		30.000,00
164	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00
Total 164	CEMENTERIO		10.000,00
		TOTAL	3.194.987,12

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida y Web municipal* por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva."

Sometida la propuesta a votación, ésta resultó dictaminada FAVORABLEMENTE cuatro (4) votos a favor de los g.m. PP y Mixto; y tres (3) votos de abstención de los g.m. Ando Satatue y Mixto (Psoe)."

Abierto el turno de intervenciones.../...cerrado el turno de intervenciones.

Sometido el dictamen a votación, resultó APROBADO por once (11) votos a favor de los grupos municipales PP y Mixto; y seis (6) votos de abstención del g.m. Ando Sataute.





Ayuntamiento de Santa Brígida

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9RA4MHK7D3GFCRR6TFA9K6KEK | Verificación: <https://santabrigida.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4